

Pregunta más frecuentes

Estancias de investigación postdoctorales

Instituto de Investigaciones Filosóficas
Universidad Nacional Autónoma de México
Junio del 2020

La siguiente lista contiene alguna de las preguntas más frecuentemente realizadas al Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIFs – UNAM) por solicitantes a las becas postdoctorales. Por favor, contactar al Instituto por correo electrónico (posdoc.iif@gmail.com) en caso de tener alguna otra duda.

- ¿En qué idioma puedo presentar mi solicitud al Instituto?
El Instituto acepta solicitudes en inglés y en español. Sin embargo, quienes tengan como lengua materna el español, consideren enviar su solicitud en español. Las solicitudes presentadas en cualquier otro lenguaje no serán consideradas.
- ¿Cuándo saldrá la siguiente convocatoria?
La siguiente convocatoria será publicada en enero del 2021 y terminará en febrero del 2019. El Instituto publica dos convocatorias cada año, una durante el semestre de otoño y otra durante del semestre de primavera. El Instituto publica la convocatoria del semestre de otoño en junio y termina en agosto, y publica la convocatoria del semestre de primavera en diciembre y termina en febrero.
- ¿Cómo puedo enviar mis cartas de recomendación?
Hay tres maneras en las que el Instituto puede recibir cartas de recomendación a favor de solicitantes. Las cartas de recomendación pueden ser enviadas personalmente por los autores al correo electrónico posdoc.iif@gmail.com. Estas también pueden ser enviadas por medio de *Interfolio*. Finalmente, estas también pueden ser enviadas por el personal de la universidad de adscripción por medio de correo electrónico.
- ¿Puedo enviar mi solicitud de cualquier otra forma que no sea correo electrónico?
No, no es posible. El Instituto solo recibe solicitudes por medio de correo electrónico. Correo postal no es una posibilidad. También, por favor, no enviar al Instituto solicitudes completas enviadas a través de alguna otra plataforma que no sea correo electrónico personal. Por otras plataformas nos referimos a *WeTransfer*, *Dropbox*, y similares. Los únicos pedazos de solicitud que el Instituto puede recibir de alguna otra plataforma que no sea correo electrónico son las cartas de recomendación a favor de los solicitantes.
- ¿Cuánto tarda el Instituto en alcanzar una decisión?
Le toma alrededor de un mes y medio y dos meses deliberar. Una vez que el Instituto ha decidido a quiénes postulará ante la Coordinación de Humanidades de la UNAM como acreedores a las becas postdoctorales, los solicitantes recibirán un correo electrónico informándoles si sus solicitudes fueron seleccionadas o no.

- ¿Las becas postdoctorales son dadas preferentemente a solicitantes de alguna área de filosofía?
No, no lo son. Aceptamos solicitudes de todas las áreas de filosofía. La necesidad de apoyar a ciertas áreas de investigación sobre otras en el Instituto es un criterio que cambia cada año. Ese no es el único criterio para elegir entre todas las solicitudes recibidas. Hay otras consideraciones como el perfil académico del solicitante (impacto y calidad de las publicaciones, cartas de recomendación, proyecto de investigación), promoción de balance de género en el Programa, entre otros. El Instituto invita a investigadores a enviar sus solicitudes independientemente del área en la que se especializan.
- ¿Hay algún formato preferido para la carta de solicitud?
No, no lo hay. El Instituto está interesado en saber sobre tu investigación y las razones por las cuales estás interesado en tener una estancia de investigación postdoctoral en el Instituto. Favor de incluir cualquier información pertinente que deba saber el Instituto para su deliberación.
- ¿Es necesario enviar copias físicas de algún documento solicitado?
No, no es necesario. Todos los documentos necesitan ser enviados electrónicamente.
- ¿Existe un formato en el cual debe ser presetando el CV?
No, no lo hay. Sin embargo, debe estar escrito el nombre completo del solicitante, su dirección de residencia, teléfonos de contacto, trabajo actual (si lo hay), sus áreas de especialización e interés, y el nombre completo de su universidad, entidad de adscripción del director de tesis y fecha en que fue obtenido el grado de doctor (o fecha esperada).
- ¿Debo tener una carta de recomendación de algún investigador del Instituto?
No, no es necesario. No es necesario tener trabajo colectivo con ninguno de los investigadores para ser considerado para recibir alguna de las becas postdoctorales del Instituto.
- Tengo una fuente de ingresos (una beca o un trabajo). ¿Eso es problemático?
Sí y no. Es problemático tener una fuente de ingresos aparte de la beca postdoctoral una vez que la estancia de investigación postdoctoral ha comenzado. No es posible tener una fuente de ingreso además de la beca postdoctoral. No es problemático tener una fuente de ingresos durante el proceso de solicitud. Puedes estar trabajando o gozar de alguna beca mientras estás solicitando una beca postdoctoral en el Instituto.
- No he defendido mi tesis doctoral todavía, pero lo haré pronto. ¿Puedo solicitar de cualquier forma una beca postdoctoral?
Sí. Sin embargo, es necesario que hayas concluido tu doctorado antes del comienzo de la estancia postdoctoral en el Instituto. Mientras tanto, es necesario que los solicitantes envíen un documento oficial de parte de su universidad o su asesor doctoral presentando la fecha de la conclusión esperada del doctorado del solicitante.
- ¿A quién debe ser dirigida la carta de recomendación?
Las cartas de recomendación en favor de los solicitantes deben ser dirigidas a la Dra. María Teresa Rodríguez, Secretaria Académica del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- ¿Cómo puedo enviar mi solicitud al Instituto?
Las solicitudes deben contener los documentos requeridos en la convocatoria. Por favor, consultar la lista de dichos documentos en la página del Instituto en la sección de convocatorias: <http://www.filosoficas.unam.mx/>. Todos los documentos deben ser enviados en un solo correo electrónico, en archivos PDF separados, cada uno claramente identificado. Sugerimos los siguientes nombres para cada documento.
 1. CV
 - 2.1 Artículo ([Título del artículo])
 - 2.2 Artículo [[Título del artículo]]
 3. Proyecto de Investigación ([Título del proyecto])
 5. Pla de trabajo y cronograma
 6. Carta de solicitud
 7. Diploma de doctorado
 8. Síntesis de la tesis doctoral y la lista de las publicaciones derivadas (cada una con una síntesis de media página)

En el paréntesis, los solicitantes deberán incluir los títulos requeridos. Nótese que no hay punto 4 ya que esos son las cartas de recomendación y los aplicantes no mandan esas.

- ¿Cuánto dura la estancia de investigación postdoctoral?
Las estancias de investigación postdoctoral duran un año. El plan de trabajo, cronograma y proyecto de investigación de los solicitantes debe ser planeado considerando ese tiempo. Los investigadores postdoctorales puede solicitar una renovación de su beca solo una vez más a partir del primer año. Entonces, un nuevo plan de trabajo, cronograma y proyecto de investigación (idealmente, una continuación del presentado durante el primer año de la estancia postdoctoral) deberá ser presentado.
- ¿Cuándo comienzan las estancias postdoctorales?
Las estancias postdoctorales cuyas convocatoria fue publicada durante el semestre de otoño comienzan el 1º de marzo del siguiente año. Las estancias postdoctorales cuyas convocatoria fue publicada durante el semestre de primavera comienzan el 1º de septiembre de ese año.